



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070001786

Fecha: 05/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicios”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 18 de junio de 2018, como consta en el Acta **Nro. 25**, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para la doctora **DIANA CAROLINA URIBE GUTIERREZ, Profesional Universitaria Código 219 Grado 02**, adscrita a la Dirección Integral de Recursos de la Secretaría del Medio Ambiente, para los días entre el 30 de julio y hasta el 3 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive, con el objeto de “Presentar en el IX Congreso Brasileiro de Unidades de Conservación el proceso áreas protegidas a través del SIDAP y el esquema de pago por servicios ambientales”. Que se llevara a cabo en la ciudad de **FLORIANÓPOLIS** en **BRASIL**.

Los tiquetes aéreos (ida y regreso) serán asumidos por la entidad que invita al evento.

Los gastos de desplazamiento internos y viáticos serán asumidos por la entidad que invita al evento.

La doctora **DIANA CAROLINA URIBE GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.902.449**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL**

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

UNIVERSITARIA Código 219 Grado 02, adscrita a la **DIRECCIÓN INTEGRAL DE RECURSOS** de la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 30 de julio y hasta el 3 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive, a la doctora **DIANA CAROLINA URIBE GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.902.449**, quien desempeña la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIA** (Encargo en vacante definitiva) **Código 219 Grado 02**, adscrita a la **DIRECCIÓN INTEGRAL DE RECURSOS** de la **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**, con el objeto de “Presentar en el IX Congreso Brasileiro de Unidades de Conservación el proceso áreas protegidas a través del SIDAP y el esquema de pago por servicios ambientales”. Que se llevara a cabo en la ciudad de **FLORIANÓPOLIS** en **BRASIL**.

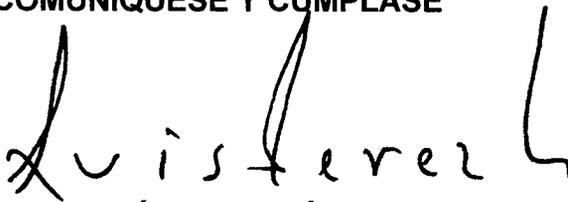
Los tiquetes aéreos (ida y regreso) serán asumidos por la entidad que invita al evento.

Los gastos de desplazamiento internos y viáticos serán asumidos por la entidad que invita al evento.”.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO TERCERO: La doctora **DIANA CAROLINA URIBE GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **43.902.449**, debe reintegrarse a sus labores el día 6 de agosto de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los TRES (3) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo Garcia Profesional Especializado	Aprobó Natalia Patricia Sierra Pacio Directora de Personal	Aprobó Jairo Alberto Cano Habon Secretario de Despacho
---	--	--